



Universidad Nacional del Nordeste

1983/2023
40 años de democracia



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCION N° 0420/23
CORRIENTES, 15 MAY 2023

VISTO

La Resolución N° 0368/23 D. por la cual se convoca a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 03, de esta Casa de Estudios, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06, para cumplir funciones Jefe de Departamento Concursos y Carrera Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada es parte del Expediente N° 07-2022-00103.

Que se considera apropiado modificar las condiciones de admisibilidad establecidas en el artículo 2° de la Resolución N° 0368/23 D., quitando lo referido a la edad límite para presentarse al concurso.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 2° apartado 3) de la Resolución N° 0368/23 D., el que quedará redactado de la siguiente manera:

Declarar abierta la inscripción para el llamado al concurso resuelto en el artículo anterior, a partir del día **lunes 29 de mayo de 2023 a las 08:00 horas y hasta el día viernes 02 de junio del mismo año, a las 12:00 horas**, de acuerdo a las siguientes características:

- **AGRUPAMIENTO Y CATEGORÍA:** ADMINISTRATIVO 03
- **FUNCIONES: JEFE DE DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE** acorde a lo resuelto por Resolución N° 13.025/22 C.D. y Resolución N° 606/08 C.S.
- **DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección Gestión Académica.
- **CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:**
 - 1- Tener 18 (Dieciocho) años de edad cumplidos.
 - 2- Tener aprobado el nivel secundario.
 - 3- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21 del Decreto N° 366/06 PEN, ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.
 - 4- Pertenecer a la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste.



1983/2023
40 años de democracia

Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

- **CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD:**
 - Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir:
 - Demostrar conocimientos en cuestiones administrativas y condiciones para actuar con autonomía propia.
 - Manejo de sistemas de gestión propios del puesto.
 - Manejo de herramientas informáticas básicas y específicas (Word, Internet, página web propia de la Facultad).
- **TEMARIO:**
 - Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N° 366/06.
 - Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – parte pertinente.
 - Resolución N° 606/08 C.S. – parte pertinente y Resolución N° 13.025/22 C.D.
 - Ley de Educación Superior N° 24.521.
 - Ordenanza de carrera docente. Resolución N° 956/09-CS. y su modificatoria Régimen Mayores Dedicaciones. Resolución N° 885/11 C.S.
 - Protocolo para la realización de concursos públicos docentes.
 - Resolución N° 11.840/21 Reglamentación funcionamiento Instituto Agrotécnico “Pedro M. Fuentes Godo” – parte pertinente al cargo.
- **PRUEBA DE OPOSICIÓN:** de carácter público, consistirá en una presentación referida a las actividades propias del área ejemplificando con casos prácticos, con una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos y que no podrá ser presenciada por los demás postulantes.
 - Para mayor información dirigirse a la Secretaría Administrativa de la Facultad

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


CRA. LISA MARÍA DEL VALLE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO